

los y llamamientos, ascendiendo a la suma
de dos mil quinientos doce el día y siete
de mayo, la cual aprobó su Señoría en veinte
y tres de dicho anterior, desaprueba el por-
teón diligenciado practicado acitacion^{se}.

por este Ayuntamiento, no solo consintiendo
la separacion de la reparacion de Dho. Dime-
ner, lo pretexto de la tardanza de la expe-
dida aprobacion, si que se ha prolongado

el primer kvarto no habiendole merecido
de la indicada paga del cuarto, mandando

quede esta en su fuerza y vigor, p.^a cuyo
cumplim^{to} se debuelva el exped.^{to} a esta cor-
poracion. Tentando p.^a la misma acuada:

Pase a la Contaduria municipal p.^a q.^a in-
forme, con el cual y lo que digan en seguida

los Abogados titulares, a quienes se
para a igual^{to} Dho. expediente, se de-
vuelva a esta Ayuntamiento p.^a la Motu proprio

combeniente

El Administrador de la Cofradia en oficio del Sr. Intendente de
abono de estos de la Cofradia p.^a de esta p.^a maxima p.^a de
8^a parte de los contribuyentes, diciendo haver pasado
a inf.^{te} de la Cofradia p.^a de la misma, el oficio de esta
Ayuntamiento que del propio modo, solicitando se le
abonen los suministros liquidados, en la octava

